



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 12.058/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

065/84

Salta, 13 de abril de 1984

VISTO:

La necesidad de proceder a un reordenamiento de la Planta Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 118/84 se asignan cargos docentes a esta Unidad Académica.

Que algunos docentes desempeñan actividades académicas de mayor responsabilidad y carga horaria, que por su designación les corresponden.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar interinamente a la Enfermera Universitaria Srta. Sara Elena ACOSTA, D.N.I. N° 11.468.008, como Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación exclusiva, para las asignaturas Administración en Unidades de Enfermería, Enfermería de Salud Pública II, Enfermería Especializada e Introducción a la Enfermería de Salud Pública, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 1° de abril de 1984.

ARTICULO 2°. Dar de baja a la Enfermera Universitaria Sara Elena ACOSTA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, de esta Facultad, a partir del 1° de abril de 1984.

ARTICULO 3°. Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada en el artículo 1°, se cubriera el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°. Imputar la presente designación en la Partida de Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

065/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

ARTICULO 5°. Queda establecido que la docente designada debe pasar por el Area Operativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Dirección de Personal dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites correspondientes.

ARTICULO 6°. Dejar establecido que el presente nombramiento queda condicionado a los resultados de los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones.

ARTICULO 7°. Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada a sus efectos.

mag/NF

  
As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
SECRETARIA



  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
DECANO NORMALIZADOR